



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION GERENCIAL N° 20 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

08 JUL. 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2003025 de fecha 28 de enero del 2020, presentado por la Señora Ana Sandra Mendieta Mayta de Flores, Presidenta de la Organización Social “**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ANGUELUS**”, ubicado en la Calle Dos de Mayo S/n, (Auditorio de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículos 39° y 84°, es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, la Señora Ana Sandra Mendieta Mayta de Flores, Presidenta de la Organización Social “**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ANGUELUS**”, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2° y 8°, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social “**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ANGUELUS**”, ubicado en la Calle Dos de Mayo S/n (Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANA SANDRA MENDIETA MAYTA DE FLORES	04432794
VICE PRESIDENTE	JESUS TEODORO VELASQUEZ ORDOÑEZ	04417515
SECRETARIO	MIGUEL ALFREDO APAZA BECERRA	04410377
TESORERA	ROMA JULIA CABANA JUAREZ	04409800
VOCAL	MARISOL TERESA TORRES FELIPE	04742639

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social “**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ANGUELUS**”, es de 02 años, del 07 de febrero del 2020 al 09 de febrero del 2022, de conformidad a lo estipulado en el Acta Extraordinario de Elección de Directiva de fecha 07 de febrero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social “**ASOCIACION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD DE ANGUELUS**” ubicada en la Calle Dos de Mayo S/n (Auditorio de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - “RUOS” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Moquegua
JULIO ANTONIO A. BARRERA GARCIA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL